

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

2302 Resolución de 14 de marzo de 2017 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 21 de febrero de 2017 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Cenafe" de Ceutí, código 30020431, por cambio de titularidad y denominación.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 21 de febrero de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "CENAFE" de Ceutí, código 30020431, por cambio de titularidad y denominación.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 21 de febrero de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "CENAFE" de Ceutí, código 30020431, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 14 de marzo de 2017.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

Anexo

Dispongo:

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "CENAFE" de Ceutí, código 30020431, por cambio de titularidad y denominación, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código de centro: 30020431.
- b) Naturaleza del centro: Privado.
- c) Titularidad del Centro: Centro Internacional de la Ciencia, la Actividad Física y del Deporte S.L.
- d) N.I.F. del titular del centro: B-73859639.
- e) Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas.
- f) Denominación específica: "CICAFD".
- g) N.I.F. del centro: B-73859639.
- h) Domicilio: C/ Vicente Martín, 36.
- i) Localidad: 30562 Ceutí
- j) Provincia: Murcia.

k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

l) Enseñanzas autorizadas:

- Enseñanzas deportivas de grado medio de Técnico Deportivo en Fútbol.
- Enseñanzas deportivas de grado superior de Técnico Deportivo Superior en Fútbol.

m) Capacidad:

- Enseñanzas deportivas de grado medio de Técnico Deportivo en Fútbol:
 - Ciclo inicial: 3 unidades y 90 puestos escolares.
 - Ciclo final: 3 unidades y 90 puestos escolares.
- Enseñanzas deportivas de grado superior de Técnico Deportivo Superior en Fútbol:
 - 1 unidad y 30 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, los titulares se obligan a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejera de Educación y Universidades, M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.